



Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Instrucción Pública



Número 1

Dama
María José
Ja. Man
Otra grupo

Señor V. manifestarme,
dentro del plazo de 8
días, que distancia
separa entre sí á
los Caseríos ó grupos
de población que
al margen se expone-
ran correspondiente
á ese distrito muni-
cipal, indicando
el número de niños
y niñas compren-
didos en la edad
de 6 á 12 años que
tiene el caso de esa
población y cada
uno de dichos grupos,
y en cual de estos
convendría esta-
blecer en mayores
ventajas una escuela
mixta ó incompleta

4

à la que pudieran
asistir los niños y
niñas de todos ó de
algunos de los repre-
sentes grupos, debiendo
W. marcar à la ven,
y al dorso del oficio
en que contente
un recubrio plano
ó croquis topogra-
fico en que aparen-
can el caso de
esa poblacion y
los repetidos grupos,
representando aqué
y otros, por pequeños
circulos marcando
con una linea el
camino que con-
duce de unos à otros
y anotando sobre
ella la distancia

en km. que la línea
requerida.

Día 1 de a 1/2 mil años.
Cartelista Enero 1908.

Maximo Walter

A. Alcolea de Villafamés

Que contestación al intento escrito de,
H. B. de fidel actual ordenando se in-
dique escuela de los grupos de población
de los que tiene este distrito municipal
conviendría mejor el establecer una
escuela mixta o incompleta para que
los niños de todos grupos pudieran re-
cibir la enseñanza; y reiterada

~~Interada~~ de cuanto en dicha comuni-
cación se me reitera, y teniendo en
cuenta la situación topográfica de este
distrito municipal, entiendo este H. B.
día que, de tener que establecerse algu-
na escuela (que podría ser Mixta) en
el mismo, debe ocupar el primer lu-
gar el caserío de la Barona por ser
el más importante en cuanto a pobla-
ción y tener varias caserías, siendo
estas algunas tanto inmediatas al
mismo. En segundo lugar podría
establecerse también escuela Mixta
en el caserío Los Corrales, que si bien
es más pequeño que el anterior tiene as-
imismo muchas caserías inmediatas
que podrían utilizarla; y en último
tercer lugar podría establecerse otra escuela
Mixta en el punto llamado La Barrera

que aunque inferior a los anteriores
seria de ^{gran} utilidad ~~si~~

Breves esta Alcabala debe hacerse
dirse del Caserio de San de Jolros
en este caso por hallarse a una
hora de los kilometros de San Juan
de Moré donde existe una escuela
mixta ~~ya~~ que con facilidad puede
ser utilizada de otros vecinos.

Y finalmente para venir en una
cuenta de cuenta se dice va adjuato
el pequeño ~~pequeño~~ ^{coque} que por \$1. si intere-
ses, con estado de los niños comprandi
dozenta edad de 6 a 12 años que apro-
ximadamente tiene esta villa y los que
por de referencia

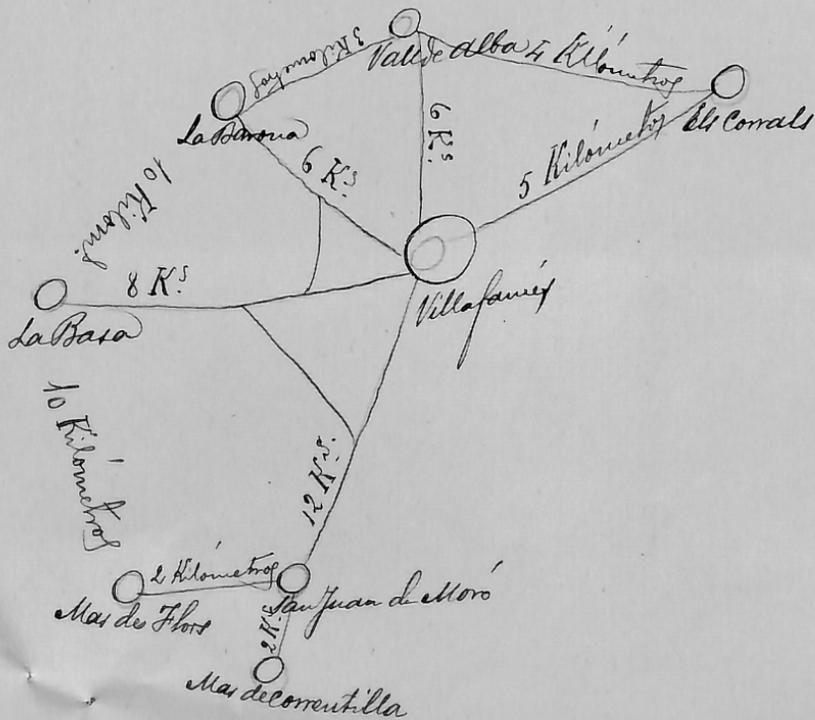
14 Enero 1908.

R. Gobernador Civil.

Amigo Presidente

Manuel Hernandez y Gabregat - 97 años con 10 días, 17 de febrero 23 de 1908

14 Enero 1908.



Casos Villafrañes	315
Valdealba Casos	70
" inmediata	20
Sargadit.	70
El Corral Casos	25
" inmediata	29
" Sargaditana	140
La Basa Casos	45
" inmediata	32
" Sargadit.	50
La Basa Casos	12
" inmediata	29
" Sargaditana	059
S. Juan de Eloro Casos	20
Mas de Flores	32
Correntilla	22
Otros inmediatos	40
Sargaditana	77

1087

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]